

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN 103\_SAIp\_PDI-2024-1714/63, por la que se designan nuevos miembros de la comisión del concurso con referencia UPC-LE-231-047 correspondiente a la Resolución 103\_SAIp\_PDI-2024-528/23, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de profesorado lector en el marco del Pla Serra Húnter (PSH primera convocatoria 2023).**

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el convenio entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Pla Jaume Serra Húnter de profesorado contratado en el periodo 2022-2023.

Por resolución 103\_SAIp\_PDI-2024-528/23, de 12 de febrero, se convocan los procesos selectivos para la contratación de profesorado lector en el marco del Pla Serra Húnter (PSH primera convocatoria 2023), donde se especifican los perfiles y los miembros de las comisiones de selección de los concursos.

Dado que la secretaria titular y suplente de la comisión del concurso con referencia UPC-LE-231-047 no pueden actuar, se procede al nombramiento de profesores de la Universitat Politècnica de Catalunya, para formar parte de la comisión con los cargos de secretarios titular y suplente, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas según el que establecen los Estatutos de esta universidad.

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como secretario titular al profesor Joan García Serrano y como secretario suplente al profesor Francesc Sepulcre Sánchez, del proceso selectivo con referencia UPC-LE-231-047.

SEGUNDO- Se comunique estos nombramientos a la Dirección del Pla Serra Húnter, al resto de miembros de la comisión y a las personas candidatas al concurso correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer demanda laboral ante los Juzgados Sociales de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación.

Barcelona, 17 de abril de 2024

Daniel Crespo

Rector

(24.108.076)